

Convenio Modificatorio

MERCADAM, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/006 CM-01

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-08/006**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ALCALDÍA”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, ASISTIDO POR EL **LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **MERCADAM, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PROVEEDOR”, LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 02 DE AGOSTO DE 2021, “LAS PARTES”, SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-08/006**, CON UNA VIGENCIA DEL 02 DE AGOSTO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE TIENE POR OBJETO LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL IMPRESO (LETREROS)**, CONTANDO CON UN MONTO ADJUDICADO POR LA CANTIDAD DE **\$5,503,420.83** (CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 83/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 2.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA TERCER PÁRRAFO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-08/006**, SE ESTABLECIÓ QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- 3.- EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-08/006**, EN LA CLÁUSULA SEGUNDA PÁRRAFO DOS Y CUARTA PÁRRAFO CUATRO SE ESTABLECIÓ COMO ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES A LA **DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**, DEBIENDO SER LA **COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA**.
- 4.- EN EL MULTICITADO CONTRATO, RESPECTO AL **ANEXO DOS** EN LA DESCRIPCIÓN DE CLAVES PRESUPUESTALES, SE ESTABLECIÓ COMO ÁREA SOLICITANTE A LA **DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS**, DEBIENDO SER LA **COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA**.

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA “LA ALCALDÍA” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y LOS FUNCIONARIOS QUE LO ASISTEN:**
 - I.1.- QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANTECEDENTES Y CON EL FIN DE ASENTAR LOS DATOS CORRECTOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-08/006**, RESULTA NECESARIA LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.
 - I.2.- QUE MEDIANTE OFICIO MDSPOTA/CSP/1607/2021, EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORMÓ QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2021, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, APARTADO A, NUMERAL 8 DE LA



Convenio Modificatorio

MERCADAM, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/006 CM-01

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 67 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DERIVADO DE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR DICHO CONGRESO A LA LIC. LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, SE APROBÓ LA DESIGNACIÓN COMO ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN AL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS.

- I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53 APARTADO A NUMERAL 12 Y APARTADO B NUMERAL 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA TITULAR DE LA ALCALDÍA ASUMIRÁ LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE LA MISMA Y LA GESTIÓN DE LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCIÓN DE SUS FINES.
- I.4.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71, SEXTO PÁRRAFO, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CUENTA ENTRE OTRAS CON LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CUYO TITULAR ES EL **DR. JUAN ABAD DE JESÚS**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, MISMO QUE PARTICIPA EN EL PRESENTE ACTO CON LA FINALIDAD DE ASUMIR PLENAMENTE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, ASISTIDO POR EL LIC. **HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS**, QUIEN DE IGUAL MANERA ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA C. ALCALDE SUSTITUTO EN ÁLVARO OBREGÓN DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2021.
- I.5.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.**

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA **MORAL** DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-08/006.
- II.2.- QUE LA C. **MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO**, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE **APODERADA LEGAL**, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "**GENERALES DEL PROVEEDOR**" DEL **ANEXO UNO** DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-08/006, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE ASENTAR LOS DATOS CORRECTOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-08/006.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL UBICADO EN **CALZADA ACUEDUCTO, NÚMERO 58, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, C.P. 14370, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.**

Convenio Modificatorio

MERCADAM, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/006 CM-01

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE, UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "**LAS PARTES**" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR LOS DATOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO **CAPS/2021-08/006**, DEBIENDO QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

DICE:

SEGUNDA "MONTO". -

... "**AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS, CORRESPONDIENDO A ÉSTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.**"...

CUARTA "LUGAR DE ENTREGA". -...

... "**LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS,, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SUPERVISARÁ EL CORRECTO SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS MISMOS.**"...

...

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	138		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
SERV.				DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	2151	1	1	00		5000428	\$5,503,420.83
																TOTAL	\$5,503,420.83

DEBE DECIR:

SEGUNDA "MONTO". -

... "**AMBAS PARTES RECONOCEN QUE LA RESPONSABILIDAD DEL SEGUIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS BIENES, SERÁ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y LA COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA, CORRESPONDIENDO A ÉSTA EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, VALIDAR LA FACTURA O FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA EL PROCEDIMIENTO DE PAGO.**"...

CUARTA "LUGAR DE ENTREGA". -



Convenio Modificatorio

MERCADAM, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/006 CM-01

... "LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y LA COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SUPERVISARÁ EL CORRECTO SUMINISTRO Y/O ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL FIN DE VERIFICAR EL CONTROL Y CALIDAD DE LOS MISMOS."...

...

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO		DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	138		DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS													
SERV.				COORDINACIÓN DE IMAGEN E INFRAESTRUCTURA URBANA													
CLAVE PRESUPUESTAL																	
ÁREA	FI	F	SF	AI	PP	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY	COMP	IMPORTE
500	2	2	1	274	K016	11	1	1	1	0	2151	1	1	00		5000428	\$5,503,420.83
																TOTAL	\$5,503,420.83

SEGUNDA MONTO.- ATENDIENDO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EL MONTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-08/006 NO SUFRE INCREMENTO ALGUNO.

TERCERA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO NO ES AUMENTAR O REDUCIR CANTIDADES EN CUANTO AL MONTO PREVISTO EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-08/006, NO SE REQUIERE REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA FIANZA PRESENTADA EN SU OPORTUNIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

CUARTA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN. - EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSA CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-08/006 Y DEL PRESENTE CONVENIO, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

QUINTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO CAPS/2021-08/006 Y DEL PRESENTE CONVENIO Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

SEXTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTIES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.



Convenio Modificatorio

MERCADAM, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/006 CM-01

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PAGINA WEB: WWW.AOBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

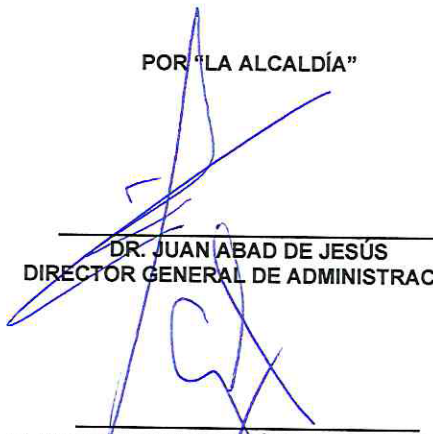
SÉPTIMA JURISDICCIÓN. - PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, A LOS 03 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021.

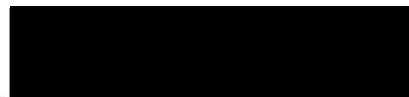
FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

"EL PROVEEDOR"



DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN


C. MILDRE DEL ROSARIO HERNÁNDEZ BAZCONCELO
APODERADA LEGAL
MERCADAM, S.A. DE C.V.

LIC. HUGO FERNANDO GÓMEZ MONTES DE OCA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Convenio Modificatorio

MERCADAM, S.A. DE C.V.

CAPS/2021-08/006 CM-01

